

REPUBLICA DOMINICANA  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL  
(CNSS)

ACTA N° 104 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO  
CORRESPONDIENTE AL 01 DE ABRIL DE 2004  
"AÑO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL"

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las tres y veinte (03:20 p.m.) del **JUEVES 01 DE ABRIL DEL AÑO 2004** (DOS MIL CUATRO), Año Nacional de la Seguridad Social, previa convocatoria, se reunió en sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en su Salón de Reuniones, ubicado en el Séptimo Piso de la Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández, con la asistencia de los siguientes miembros: **DR. MILTON RAY GUEVARA**, Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social; **DR. ZOILO NÚÑEZ SALCEDO**, Sub-Secretario de Estado de Trabajo y Suplente del Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social; **DR. WILILAM JANA Y DR. ABELARDO MUESES**, Titular y Suplente Representantes del IDSS; **LIC. PEDRO LUIS ALCANTARA**, Suplente Representante del INAVI; **DR. WALDO ARIEL SUERO Y DRA. MARITZA RODRÍGUEZ**, Titular y Suplente Representantes del Colegio Médico Dominicano (CMD); **DR. ADOLFO RODRÍGUEZ Y LICDA. FLORENCIA MENDEZ**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos de la Salud; **SR. VIRGILIO ORTEGA NADAL Y LICDA. MARIA ISABEL GASSO** Titulares Representantes del Sector Empleador; **SR. EUGENIO PEREZ CEPEDA Y LIC. JOSE LUIS LEON**, Titulares Representantes de los Trabajadores; **SR. EMILIO LOPEZ MUÑOZ Y SRA. RAFAELA FIGUEROE**, Suplentes Representantes de los Trabajadores; **LIC. NICASIO DE LA ROSA**, Suplente Representante de los Gremios de Enfermería; **ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ Y DRA. ROSA MONTERO**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **SRA. MARY PEREZ DE MARRANZINI Y LIC. GREGORIO PICHARDO**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados, **ING. MANUEL ROA**, Titular Representante de la Microempresa y el **LIC. ARISMENDI DIAZ SANTANA**, Gerente General del CNSS.

Presentaron debidas excusas las señores **DR. EUSEBIO GARRIDO**, Suplente Representante de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS), **LIC. APOLINAR VELOZ**, Suplente Representante del Banco Central y **LICDA. DAYSI MONTERO**, Titular Representante del Sector Laboral, **LICDA. MARISOL VICENS Y LICDA. DIAMELA GENAO**, Titular y Suplente Representantes del Sector Empleador.

*Handwritten signatures and initials on the right margin:*  
Wilson  
[Signature]  
[Signature]  
maku  
[Signature]

*Handwritten signatures and initials on the left margin:*  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]

*Handwritten signatures and initials at the bottom of the page:*  
[Signature] [Signature] [Signature] [Signature] [Signature]

Estuvieron presentes en calidad de invitados los señores: Licda. Nélsida Marmolejos, Directora de la DIDA, Dr. Eneyda Almonte y Licda. Alba Joselyn Holguín, Representantes de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, Ing. Henry Sahdalá, Gerente de Tesorería, Lic. Chanel Rosa, Representante del SENASA, Lic. Luis Paulino, Contralor Interino del CNSS, y Lic. Carlos Hernández, Asesor Legal del CNSS,

Comprobado el quórum reglamentario el **PRESIDENTE DEL CONSEJO, DR. MILTON RAY GUEVARA**, declaró abierta la sesión, con la presentación de la siguiente agenda:

1. Aprobación del acta # 103
2. Informe sobre las actividades de la ruta crítica para el inicio del SFS Contributivo
3. Situación del Régimen Subsidiado en la Región IV y V
4. Informe de la Comisión de Seguimiento sobre Prioridades de la Agenda CNSS 2004
5. Aprobación del Reglamento sobre Normas y Procedimientos para las Impugnaciones y Apelaciones en el SDSS
6. Turno Libre.

**Punto No. 1: Aprobación del acta # 103**

El **Presidente del Consejo** sometió a la consideración de los Consejeros/as el borrador del Acta No. 103.

El **Sr. Virgilio Ortega Nadal** indicó que el sector empleador tiene varias precisiones, por lo cual solicitó la posposición del tema.

El **Presidente del Consejo** en vista de la solicitud del sector empleador pospuso el conocimiento del acta.

**Punto No. 2: Informe sobre las actividades de la ruta crítica para el inicio del SFS Contributivo**

El **Presidente del Consejo** cedió la palabra al Gerente General.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** manifestó que el informe # 10 sobre los avances y resultados de las actividades incluidas en el cronograma para el inicio el 1ero de agosto del 2004 de los servicios del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, fue distribuido vía electrónica previamente.

7  
Wagner  
J  
A

*[Handwritten signature]*

niku  
MLP

*[Handwritten signature]*

Informó en cuanto al Punto No. 1 relativo al **procedimiento consensuado de afiliación única** que se ha estado avanzado considerablemente después que se vencieron todas las resistencias y las dudas que tenían las ARS, que se está concluyendo prácticamente la primera fase y que se recibió un informe posterior al corte del presente informe de la firma Deloitte & Touche, donde se ve que se está avanzando de acuerdo a lo previsto por la firma.

En cuanto al Punto No. 2 relativo al **costo y prestaciones del plan básico de salud** indicó que la SISALRIL sometió una propuesta que sería conocida por el Comité Interinstitucional de Salud y Riesgos Laborales, esa propuesta vino al CNSS y el día que se presentó una buena parte del sector empleador, así como las ARS, objetaron ese costo del PBS y a esa objeción se sumaron otras entidades como el CMD, por lo tanto no se ha tomado ninguna decisión y éste es un buen momento para hacerlo, porque como SISALRIL no logró suficiente consenso para darle una orientación clara a éste Consejo, propuso que está propuesta sea devuelta a la SISALRIL para que la analice y realice el esfuerzo para lograr el consenso, de modo que cuando vuelva al CNSS contenga los elementos de juicios que permitan decidir al respecto.

El **Presidente del Consejo** propuso resolver, si los miembros del Consejo estaban de acuerdo, devolver a la SISALRIL la propuesta del Costo del Plan Básico de Salud, a fin de que ésta se discuta en el área correspondiente con todos los sectores. Antes de someter la propuesta a la decisión de los Consejeros/as cedió la palabra al Dr. Waldo Suero, Presidente del CMD.

El **Dr. Waldo Suero** recordó que existe una Comisión ya designada por el Consejo, que trabajó muchas horas en la construcción del PBS, por lo que consideró que era mejor que antes de devolver a la SISALRIL su propuesta, el tema sea conocido por esa Comisión del Consejo que había avanzado bastante.

Por su parte, el **Lic. Arismendi Díaz Santana** declaró que ciertamente en una oportunidad la Presidencia del Consejo hizo un esfuerzo especial para que el SFS comenzara en el tiempo previsto y promovió varias reuniones con sectores que no estaban conforme en cuanto al costo y la metodología del cálculo del PBS. Agregó además que posteriormente el Dr. Defilló planteó su posición donde declaraba que en su calidad de Superintendente de Salud y Riesgos Laborales la Ley le atribuye a la SISALRIL la facultad para proponer al CNSS el costo y el monto del PBS y que por ello ninguna entidad podía intervenir en éste asunto y desde ese día, con autorización del Presidente del Consejo, se devolvió el expediente a la SISALRIL. Añadió que a los 15 días se produjo el nuevo informe de la Superintendencia de Salud que se presentó en éste Consejo y no tuvo el eco de los miembros del CNSS y hasta ahí llegó el tema en ese momento. Luego de eso el CMD envió una

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including names like 'C. I. M.', 'F. M.', 'A. S.', 'R. S.', 'D. S.', and '3']*

comunicación quejándose por el trato recibido por su representante en la reunión celebrada en la SISALRIL y solicitando que la Comisión del Consejo siga conociendo del asunto, no obstante a partir de esa fecha, se han recibido una cantidad de comunicaciones de la SISALRIL donde cita el acápite 6 del artículo 186 y dio lectura a la comunicación.

Expresó que en aquella oportunidad la Gerencia General informó por escrito al Dr. Defilló y lo manifestó en el Consejo, y así consta en acta, que el CNSS es el órgano máximo y está en la plena libertad de tomar la decisión que considere de lugar y hacer los esfuerzos necesarios para llegar a una concertación, sobre todo en un tema tan delicado y tan importante como éste. No obstante eso, el Dr. Defilló ha seguido insistiendo en que esa es una función de la SISALRIL, por lo que la Gerencia General vuelve a proponer que el tema sea devuelto a la SISALRIL para que hagan una nueva propuesta consensuada con el Comité Interinstitucional.

La **Sra. Rafaela Figuerero** solicitó la palabra para esclarecer un poco el incidente ocurrido en la SISALRIL con el Dr. Gabriel Hernández, representante del CMD, declarando que en ningún momento el Superintendente le prohibió el turno o derecho a la votación y que no hay ningún documento que lo acredite como partícipe y aún así no se le negó el derecho a la votación. En adición señaló que aunque se elija una Comisión para trabajar con lo que es el PBS, dicha Comisión debe entrar en consenso con la Superintendencia de Salud, además de que todos los sectores deben llegar a un acuerdo si se quiere que el sistema de salud inicie en la fecha acordada.

El **Sr. José Luis León** instó a los miembros del CNSS a acoger la propuesta del Gerente General, pero con una fecha establecida.

A su vez el **Sr. Eugenio Pérez Cepeda** agregó que como ésto está establecido en la Ley y la Ley es interpretativa sería sano agregar a la propuesta que los consultores jurídicos de la Gerencia General y de la SISALRIL preparen un informe sobre si la posición planteada por la SISALRIL es correcta o si bien el CNSS puede modificar esa propuesta que plantea la SISALRIL.

La **Dra. Maritza Rodríguez** se refirió al incidente ocurrido en la SISALRIL, donde se negó el voto al CMD, por no tener las credenciales. Aclaró que el Dr. Waldo Suero trajo una comunicación que el Dr. Defilló había mandado al Dr. Gabriel Hernández invitándolo como delegado de esa Comisión, por lo que si hubo algún error debió ser aclarado con anterioridad a la invitación y no permitir que se promoviera esa indecisión y que se produjera ese percance.

7  
WFSM  
Jao

M  
RRP

meda

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signatures]*

El **Dr. Adolfo Rodríguez** expresó que con relación a la ruta crítica el CNSS está en el derecho de establecer sanciones, ya que están contempladas en la Ley. Destacó que lo fundamental a tratar es la falta de consenso con el Dr. Defilló, que es una queja tanto del sector privado como de otros sectores y que por eso ha habido dificultad en concluir el tema del PBS.

El **Dr. Abelardo Mueses** consideró que el ajuste o el reajuste de un PBS es un asunto técnico y que la SISALRIL ciertamente es la institución que tiene los técnicos con capacidad de hacerlo, pero que de todos modos su propuesta tiene que venir a este Consejo, porque tiene que aprobarse o rechazarse, por lo que debe devolverse a la SISALRIL, pero con un plazo.

El **Dr. Waldo Suero** solicitó a la Gerencia General el documento donde el Dr. Defilló explica por que no se le permitió votar al CMD y la situación acontecida en esa reunión.

El **Presidente del Consejo** complació la petición del Dr. Suero, ya que el CMD juega un papel importante en éste tema y se trata de una aclaración para servir de base en la toma de decisión que va a tener el Consejo. Expresó que el propio Gerente General se encargará de leer el contenido del documento solicitado, pero antes de dar inicio a la lectura correspondiente cedió la palabra a la Dra. Eneyda Almonte, representante de la SISALRIL.

La **Dra. Eneyda Almonte**, representante de la SISALRIL, recordó al Consejo que la SISALRIL es la entidad que por Ley tiene la facultad para elaborar la propuesta del PBS, así como su actualización y que es responsabilidad del Consejo aprobar o rechazar esa propuesta.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** dio lectura al extracto de la comunicación No. 1680 del 10 de marzo del 2004, dirigida al Dr. Milton Ray Guevara y a demás miembros del Consejo, firmada por el Dr. Defilló, y donde se dice que el representante del CMD no participó en la votación, porque no estaba acreditado.

La **Sra. Rafaela Figuereo** hizo un recuento de lo acontecido en la reunión, y en respuesta el **Presidente del Consejo** estableció que eso es la parte incidental, pero que lo que debe decidirse es la parte fundamental, ya que cada uno tiene derecho a expresarse y a emitir sus opiniones.

7  
wxy

Defilló

M

URP

Arismendi

Defilló

De

Figueredo

Mueses

Agg

Defilló

Agg

Figueredo

Defilló

Figueredo

El **Presidente del Consejo** manifestó que dentro de la SISALRIL existe el Comité Interinstitucional, y que si el CMD está representado en el mismo propuso que se devuelva a la SISALRIL con el mandato de someterlo al Comité Interinstitucional con un plazo establecido, para que luego venga al Consejo para tomar una decisión.

La **Dra. Maritza Rodríguez** propuso que la Comisión elegida en el Consejo pueda también hacer su propuesta y como al final es el Consejo quien va a tomar la determinación comparar ambas y así estudiar y analizar los beneficios de una y otra.

La **Licda. María Isabel Gassó** reconoció que el derecho la Ley se lo otorga a la SISALRIL y por lo tanto a ella corresponde hacer su función. Indicó que de estar en la posición de la SISALRIL haría una reunión informal, que quizás no se llamaría Comisión Interinstitucional, para evitar romper el formato de su trabajo, pero donde todos los sectores puedan compartir todas las informaciones que posean y se pueda sacar a la luz una posición de consenso, porque mientras no haya costo de PBS, no habrán honorarios y no va a haber sistema. Por lo tanto en aras de buscarle una solución prudente además de legal solicitó a la SISALRIL hacer una reunión con todos los sectores.

La **Dra. Florencia Méndez** declaró que el problema radica en que no hay un consenso donde participen todos los sectores que tienen que estar involucrados, y que de hacerse esa reunión todos los sectores deben estar representados.

El **Presidente del Consejo** señaló que éste tema ha sido ampliamente debatido y que los argumentos fundamentales han sido expresados y que en vista de que la mayoría del CNSS es favorable a que se devuelva el tema a la SISALRIL, que el Comité Interinstitucional sea apoderado en sus funciones y que de sus observaciones, el CMD participe sin que eso cohiba el derecho que tiene a hacer alguna observación si no está de acuerdo con lo que se plantee y hacer los aportes necesarios, porque en definitiva el que va a decidir es el Consejo, ya que el hecho de que una Comisión rinda un informe no quiere decir que el CNSS esté obligado automáticamente a aprobar ese informe, eso lo que significa es que la Comisión ha tenido el cuidado, esmero, buena voluntad de preparar aportes para la decisión y que éstos siempre son apreciados porque cualquier trabajo que se traiga aquí es fruto del esfuerzo individual y colectivo y eso se aprecia. En consecuencia sometió a votación la propuesta de devolver a la SISALRIL la propuesta del PBS, que vaya al Comité Interinstitucional y se le de un plazo de 15 días a partir del lunes 12 de abril, para que rinda su informe.

*[Handwritten signature]*

**Resolución No. 104-01:** Se devuelve a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales el expediente sobre la actualización del costo del Plan Básico de Salud, para su estudio y opinión a fin de que el mismo sea remitido al Consejo en un plazo de 15 días contados a partir del lunes 12 de abril del presente año y con la aprobación del Comité Interinstitucional de Salud y Riesgos Laborales.

Dando seguimiento al informe, el Gerente General, solicitó al Dr. Abelardo Mueses su colaboración para hablar sobre el Reglamento de Entrega de Medicamentos ya que si la Comisión de Reglamento tenía listo el informe sobre este Reglamento era el momento para rendirlo.

El Presidente del Consejo preguntó al Dr. Mueses si ese informe contenía la firma de todos los integrantes.

El Dr. Abelardo Mueses declaró que no existe tal informe. Aclaró que incluso el Gerente General participó en esa reunión y que se decidió remitir el Reglamento a la Gerencia General en vista de que existe un conflicto de atribuciones entre el CNSS y SESPAS, por problemas estructurales y de redacción. Reiteró que el reglamento fue devuelto a la Gerencia General para su estudio y depuración, para que pueda nuevamente ser conocido en la Comisión.

La Licda. María Isabel Gassó destacó que ese reglamento tiene una línea muy fina entre las funciones del CNSS y las de SESPAS, porque SESPAS se convierte en un organismo que no tiene nada que ver con lo que es ahora y con ese Reglamento conserva atribuciones que en el futuro no tendrá. Añadió que hay que ser cuidadosos a la hora de determinar donde comienzan y donde terminan las atribuciones del Sistema de Seguridad Social y de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social.

El Presidente del Consejo señaló que no debería haber ningún problema y sometió a la consideración de este Consejo darle a la Comisión un plazo de 15 días a partir del 12 de abril para que se conozcan los puntos de éste reglamento.

**Resolución No. 104-02:** Se envía a la Comisión Permanente de Salud el Reglamento de entrega de medicamentos, a fin de que conforme a lo señalado por la Comisión de Reglamentos del Consejo deslinde las atribuciones del Consejo Nacional de Seguridad Social y la Secretaría de Estado de Salud Pública y remita el mismo al Consejo en un plazo de 15 días.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

El **Gerente General** indicó que uno de los puntos críticos para el inicio del PBS es la Certificación de las ARS, destacando que en el informe anterior se anunció que la SISALRIL estaba preparando un trabajo de supervisión de las ARS que tienen un 80% de las afiliaciones del sistema y que rendirían un informe al respecto, el cual no ha sido recibido a tiempo, en consecuencia propuso determinar un plazo para la preparación de ese informe, porque es fundamental para que los trabajadores puedan hacer la escogencia de su ARS a tiempo e inscribir a sus dependientes.

El **Presidente del Consejo** solicitó a la Dra. Eneyda Almonte, representante de la SISALRIL, información sobre el estado de ese informe.

La **Dra. Eneyda Almonte** informó al Consejo que cuando se les llamó para solicitar información sobre el estatus de éste informe, faltaba recibir la información de algunas ARS supervisadas y aclarar algunos puntos en los cuales no había acuerdo, lo que les impedía finalizar el informe, pero prometió remitirlo antes del jueves 15 de abril, para que pudiera ser conocido en el Consejo.

El **Sr. Virgilio Ortega Nadal** hizo una observación al informe en el punto No. 12 relativo a la carnetización, donde se plantea que la actividad está concluida, por lo que aclaró que lo que se tiene es una decisión transitoria.

El **Presidente del Consejo** resaltó que éste tema ha sido muy debatido y que en su momento se hicieron las observaciones de lugar, pero como existe una aclaración, antes de entrar en el próximo tema cedió la palabra a la Licda. María Isabel Gassó para que hiciera la aclaración correspondiente al punto No. 12 del informe, referente a la carnetización, y dejó al Dr. Zoilo Núñez Salcedo como Presidente en Funciones.

La **Licda. María Isabel Gassó** señaló que sería bueno decir en ese informe en qué consiste la conclusión de la actividad y porqué no está concluida. Destacó que lo que está decidido en la Comisión es que se va a buscar una solución integral al sistema y en ese sentido está concluido, pero la actividad no estará finalizada hasta tanto no se tenga el carnet. Manifestó que decir que la actividad está concluida trae confusión y que por eso debe corregirse el dato en el informe.

El **Gerente General** aclaró que ésta es una ruta crítica para el inicio del SFS que se agota el 1ero de agosto, se dice que esa actividad está terminada en lo que tiene que ver con el inicio del SFS y que está pendiente la producción definitiva y estructural para un año después del inicio del SFS, que es exactamente la resolución que se aprobó.

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

La Licda. María Isabel Gassó solicitó que la explicación del Gerente se agregue al informe para no tener que repetir constantemente el tema.

**Punto No. 3: Situación del Régimen Subsidiado en la Región IV y V**

El Presidente en Funciones cedió la palabra al Gerente General.

El Lic. Arismendi Díaz Santana sintetizó que el problema del régimen subsidiado tiene dos vertientes que deben resolverse, dentro de las cuales se encuentran aspectos administrativos sin resolver. Señaló que en múltiples oportunidades se ha escuchado en éste Consejo a la Directora Ejecutiva de SENASA, Dra. Alma Bobadilla, quejarse que aún con los esfuerzos que ha realizado todavía no cuenta con el número de la Seguridad Social para los afiliados que han sido precalificados como beneficiarios tanto en la región IV como en la V del país. El otro problema que se plantea es el rol de los Comités de Certificación y Validación de los afiliados al Régimen Subsidiado. Declaró que para dar una visión más amplia hay otro problema que puede tocarse que son los problemas estructurales que tienen que ver con la calidad y oportunidad de los servicios a los que tienen derecho los afiliados al Régimen Subsidiado, que es un tema muy complejo, porque no envuelve sólo la competencia del CNSS, sino la de Salud Pública y a la red nacional de salud en general.

Solicitó a los Consejeros/as concentrar toda la atención en los dos primeros problemas, por razones prácticas y por encontrarse ausente el Dr. Eusebio Garrido, quien es la contraparte de Salud Pública.

En referencia a los dos puntos a discutir, el Gerente General declaró tener una propuesta concreta. Señaló que había conversado con el Ing. Henry Sahdalá y con el Ing. Gil Mejía y que se ha planteado lo siguiente, según lo establecido por SENASA de que todavía no se les ha asignado el NSS, porque se alega que estas personas todavía no tienen la certificación de los Comités creados por el Reglamento del Régimen Subsidiado, y se concluyó en que la asignación del número no da derecho a servicio del portador ni a cobro por parte del SENASA, por lo que no es prerrequisito para asignar el número de Seguridad Social que esos afiliados o preafiliados hayan sido certificados por los Comités de Certificación y Validación y la mejor demostración de ello es el argumento expuesto por el Tesorero de que todo el que tiene una cédula ya tiene número de Seguridad Social. Además aclaró que es perfectamente posible asignar en éste momento mediante una resolución el número de la Seguridad Social a todos los que aparecen en el listado del SENASA. Recalcó que, no obstante, tienen que estar previamente validados por los Comités correspondientes para poder recibir las prestaciones y los servicios.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*

En adición señaló que la Gerencia ha trabajado con los Comités y que para estos Comités es mucho más fácil trabajar con un listado depurado con nombre y número de Seguridad Social, que con una lista que luego no será validada por la TSS ni por UNIPAGO.

En relación a la solución del problema referente al rol de los Comités de Certificación y Validación, declaró que el Reglamento del Régimen Subsidiado establece como condición a partir de su aprobación que los Comités deben validar a la población que va a ser beneficiaria del Régimen Subsidiado, porque lo que se quiere es lograr la transparencia en la aplicación de estos recursos. Reiteró que los Comités son una garantía ante el Consejo y ante el país de que los recursos se van a asignar de una manera correcta, porque existe una vigilancia de las personas que conocen a la población, para que no se cuelen personas que no merecen estar beneficiadas por el subsidio, y que a pesar de esta vigilancia, todavía la TSS ha detectado algunas personas en nómina de empresas de la zona y en el listado del SENASA que desde luego no deben estar en el Régimen Subsidiado. Resaltó que la vigilancia es tanto de la TSS como de los Comités, porque van depurando progresivamente el proceso y quedándose realmente con la población más necesitada.

Destacó que si bien es cierto que los Comités son formados con la participación de un representante del Ayuntamiento elegido por la Sala Capitular, un representante de las dos Iglesias mayoritarias de la población o provincia correspondiente, un representante del sector salud y un representante de la Junta de Vecinos, estas personas son las que saben si alguien merece estar en el listado del SENASA, porque reúne las condiciones económicas y sociales requeridas por la Ley y el Reglamento. En adición informó al Consejo que esas personas trabajan honoríficamente, pero como corresponden a diferentes municipios tienen que trasladarse para trabajar y el problema es que en la actualidad el Consejo no cuenta con presupuesto para cubrir las reuniones de esos Comités en las que puedan depurar y emitir las certificaciones correspondientes que requieren la Ley y el Reglamento de Seguridad Social. En tal sentido, planteó que se busquen los fondos para que ese Comité trabaje y pueda llenar su función y comenzar a depurar los beneficiarios del Régimen Subsidiado.

WACM

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Señaló que actualmente existe un presupuesto ofrecido por el Gobierno Nacional para 250 mil personas y que si no se ponen a trabajar intensamente a esos Comités no podrá cumplirse con la meta y en consecuencia tampoco se logrará el impacto social en la población más necesitada. Expresó que se distribuyó un informe detallado con los recursos necesarios para trabajar los próximos cinco meses, de modo que se pueda cumplir como Consejo y como país con esa meta de 250 mil personas en esas regiones IV y V. Destacó que para avalar este objetivo se necesitan RD\$5,132,000.00.

Para finalizar manifestó que el miércoles 31 de marzo se conversó con el SENASA y se acordó solicitar de la partida asignada al CNSS contenida en el presupuesto de SESPAS de RD\$162,000,000.00 para este año y que ha sido extendida en más de RD\$500,000,000.00, para cubrir a los 250 mil afiliados que son la meta de los subsidiados en este año, las cuotas correspondientes se solicita mensualmente a ONAPRES a través de SESPAS, y cuando el CNSS recibe esas partidas inmediatamente la traspasa a la Tesorería para que lo especialice en una cuenta del Régimen Subsidiado para pagar al SENASA por los afiliados subsidiados correspondientes. Los cinco millones solicitados se utilizarían para dar capacitación a los miembros de los Comités, asesorarlos y apoyar las reuniones de validación, de tal manera que éstos en dos o tres meses garanticen el cumplimiento de las metas de las 250 mil personas indigentes.

Aclaró que la única condición para cumplir con la Ley de Seguridad Social es que se haga una solicitud específica donde se diga para que se solicita la suma de dinero y se le anexe el plan correspondiente con las partidas en que se van a gastar esos recursos. Recordó que cuando se presentó el problema con el SENASA de los RD\$40,000,000.00, en este Consejo se dijo que no se podían utilizar estos recursos porque estaban previstos para la atención a las personas, y se dijo en ese momento que si hubiese habido una parte de esos recursos destinados para la reserva del SENASA no habría ningún inconveniente. Replanteó su posición al reiterar su propuesta de resolver lo relativo al número de afiliación de la Seguridad Social y que se le den las facilidades a los Comités para que puedan cumplir sus funciones.

El **Presidente en Funciones del Consejo** permitió a los miembros del Consejo dar sus opiniones entorno a lo propuesto por el Gerente General.

El **Dr. Waldo Ariel Suero** llamó a los miembros del Consejo a hacer algunas reflexiones sobre el SFS en el Régimen Subsidiado en la región IV, sin mezquindad y sin dejar de reconocer el esfuerzo que se ha hecho en aras de que el Sistema comience. Planteó, como CMD, que realmente en estos momento no existe Seguridad Social, a casi un año y seis meses, en esa región, ya que sólo el

Handwritten notes and signatures on the right margin, including "WAS" and "mlu".

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several others on the right.

10% de la población está afiliado y cuando el costo per capita para esa región es de 2,176.00 y la SISLARIL ha planteado un costo superior a los RD\$3,000.00 y otros sectores han planteado un costo mayor de RD\$5,000.00.

Destacó que es el Gobierno quien está llevando el pago de la nómina de la región, no el régimen de Seguridad Social, por lo que realmente no existe un sistema de Seguridad Social, sino un régimen normal de asistencia al público. Instó a los Consejeros/as a reflexionar porque si el 90% de la población de la región IV no está recibiendo los beneficios ofrecidos, cómo podría iniciarse la región V.

Por su parte la **Dra. Maritza Rodríguez** solicitó tener acceso al proceso de reclutación de personal que está trabajando, ya que como función y finalidad de la Ley de Seguridad Social establecida para el CNSS está la de velar porque la legislación se aplique y el personal, tal como establece la Ley General de Salud y lo asume la Ley de Seguridad Social deben ser contratados en base a concursos, por lo que quiso saber si se ha reclutado personal nuevo y por qué a la parte que corresponde emplear ese personal no ha hablado de eso. Por otro lado solicitó información referente a la capacitación del personal y sobre los programas que se estén desarrollando.

La **Licda. Nélsida Marmolejos** indicó que desafortunadamente la DIDA no pudo estar presente en la reunión con el SENASA convocada por la Gerencia General el día de ayer, para avalar el informe que se está entregando en la presente sesión; consideró en cuanto a la logística para el funcionamiento de los Comités, que los mismos han ido avanzando, no obstante, hay algunas dificultades que tienen que irse afinando a la luz de lo que establece el reglamento del Régimen Subsidiado; enfatizó que se debe tomar en cuenta la operatividad de los Comités, en el sentido de que no es posible que las personas que conforman dichos Comités, que han sido electas por la sociedad civil como voluntarios comunitarios, además de su trabajo voluntario tengan que cubrir sus gastos de transportes para presentarse a las reuniones, en consecuencia, consideró que se debe habilitar por lo menos los gastos de transportes, asignarse a las instituciones que representan o a ellos mismos en particular, a fin de que los Comités puedan reunirse regularmente. En otro orden precisó que SENASA es una ARS que debería de afiliarse a su población y los Comités depurarlos para su certificación a la TSS, porque de lo contrario se llegaría a un punto muerto en un momento dado; agregó que SENASA es quien debe afiliarse porque esa es su función y va a recibir un beneficio incluso por la afiliación, por lo tanto, si va a recibir ingresos por persona afiliada, también tiene que pagar los gastos administrativos que ello conlleva y esos Comités se podría incluso plantear que en un momento determinado SENASA cubra los gastos de los mismos.

WSSM

10

M

MLP

MLP

[Handwritten signature]

En cuanto al rol de la DIDA manifestó que la misma tiene una función muy clara y específica en reglamento del Régimen Subsidiado, ya que debe promover la creación de los Comités, crear todo el dispositivo de capacitación, de promoción, y de información. Indicó que hay un cuello de botella ya creado, en vista de que no habrá deseo de afiliarse si no hay motivación, por lo cual hay que presionar un poco los niveles de éxitos de las UNAPS, para que la gente se afilie. En adición, con relación al fondo del informe en cuanto a los niveles de marcha de la región IV, precisó que la DIDA no puede compartir totalmente su contenido, porque hay dificultades en relación a la marcha del sistema, y la DIDA en su calidad de representante de los usuarios no puede avalar el informe; expresó que está de acuerdo con el planteamiento de la Gerencia General con relación a garantizar que estos Comités comiencen a funcionar, que se le de ese aval y que la TSS pueda obviar si se quiere así, el Número para dar los servicios, reiteró que se deben asignar los recursos para el funcionamiento de los Comités, pero que esto debe hacerse de manera racional, tomando en cuenta que el SENASA irá creciendo y eso le retornará recursos, en consecuencia, indicó que estaría de acuerdo en que se adopte una decisión transitoria, pero no que sea una decisión del Consejo per se ya que se debe racionalizar un poco.

El Lic. Chanel Rosa, representante del SENASA, expresó que se referirá al proceso de afiliación de la región IV y V, en ese sentido, señaló que el SENASA inició el sistema en la región IV con 37,057 afiliados y que un año y medio después esa cantidad ha ido disminuyendo porque como se explicó la TSS ha tenido que sacar personas que posteriormente han ingresado al mercado laboral o han sido reportadas en nóminas de empresas de la zona, y por lo tanto en la actualidad hay 35,000 afiliados, sin embargo paralelamente a eso SENASA ha hecho un proceso de afiliación paulatina que ha implicado que hoy ya estén validados por TSS y por UNIPAGO las personas que no aparecen en nóminas de empresas y que tienen su documentación al día, mayores y menores de edad lo que equivale a alrededor de 170 mil afiliados, entre ambas regiones, y se espera que esas personas se constituyan realmente en afiliados al Sistema con la validación de los Comités, manifestó que el SENASA apoya el proceso de validación de los Comités, y que el planteamiento original del SENASA es que tomando en cuenta que las personas que aparecen en los listados de la región V fueron extraídas de las zonas más pobres a través de un trabajo de priorización, la posibilidad de que estén incluidas personas que no puedan ser afiliados es mucho menor que en la región IV, SENASA propone que temporalmente el CNSS apruebe y valide esas personas como afiliados, hasta que los Comités puedan validar definitivamente, y si posteriormente se descubre que una de esas personas no se corresponde con el subsidiado, que sea descontando de las facturas de los meses posteriores, y así se lograría incrementar los afiliados, y no se estaría

WAS

C

[Handwritten signature]

De

RRP

mlu

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

cometiendo ninguna irregularidad desde el punto de vista financiero, porque sería una especie de crédito.

La **Sra. Rafaela Figuereo** solicitó que se aclare si cuando se habla de servicios del SENASA se están refiriendo a la inscripción de los afiliados o a recibir los servicios, ya que últimamente ha visitado la Región IV y los informes que se han dado es que no se están dando los servicios; consideró que si aún la región IV no esta funcionando adecuadamente no se debe pasar a la región V; en cuanto a la asignación de los recursos para los Comités manifestó que se debe aplicar la gradualidad y que hay tener mucho cuidado en que los integrantes de estos Comités sean verdaderos representantes de la sociedad.

El **Dr. Adolfo Rodríguez** expresó que le gustaría oír a la opinión de la TSS con relación a la propuesta del Gerente General, en otro orden, en su calidad de miembro del Consejo del SENASA, explicó que el SENASA no tiene que ver con contratación de prestadores de servicios, agregó que la población de la región IV es muy amplia y con relación a la cantidad de afiliados no puede haber una efectividad del servicio y de la implementación del sistema y que es imposible que la población perciba una acción como se quiere percibir; Resaltó que se debe tomar en cuenta la gradualidad en todas las circunstancias, finalmente ratificó la posición del SENASA y consideró que los Comités sin los recursos no podrán funcionar y SENASA no tendrá una mayor cantidad de afiliados.

El **Dr. Abelardo Mueses** preguntó al representante del SENASA con relación a la cantidad de afiliados que mencionó que estan listos para ingresar al Sistema, si ya han hecho un estimado de cu[al es el costo de esas personas y si asumiendo que el Consejo, valide a estas personas, para ser posteriormente ratificadas por los Comités de certificación, en el caso de que los Comités posteriormente decidan que una parte importante de ésta cantidad no cumple con los requisitos para estar en el régimen subsidiado, que se haría con ellos.

El **Lic. Chanel Rosa** explicó con relación a la última parte de la pregunta que se haría una desafiliación y con relación al financiamiento informó que el Estado Dominicano ha asegurado los recursos para este año.

La **Licda. Nélsida Marmolejos** aclaró que es importante que se tome en cuenta que el régimen subsidiado inició en la Región IV en noviembre del 2002, y los Comités comenzaron a conformarse en diciembre del 2003, y que esta situación no ha sido por un retraso, sino porque el reglamento del régimen subsidiado se aprobó con posterioridad al inicio del Sistema, puntualizó que lo que se está pidiendo es la dispensa para que los que ya se han afiliado que están esperando

servicios desde el 2002, puedan empezar a recibir esos servicios y que se de un plazo para que esos Comités con plena conciencia puedan ir validando.

La **Licda. Maria Isabel Gassó** manifestó que no está clara en cuanto a la operatividad de este sistema, preguntó a quien los Comités reportan su trabajo, cómo se controlan las afiliaciones, de quien dependen el entrenamiento de los mismos; consideró que no está muy claro la operatividad de los Comités, aunque si su función, pero no como operan no; en segundo lugar indicó que le inquieta el tema de que los Comités dependan de la Gerencia General, porque es una actividad muy operativa y además que llegará un momento que la cantidad de personas que tendrán acceso al SENASA es inmensa, entonces llevar el control de los Comités es un gran trabajo; agregó que es oportuno dejar estipulado algún tipo de flujograma de operatividad, para que el SENASA, que ya tiene los prestadores, tiene las buenas intenciones, han hecho sus estructuras internas, pueda tener los afiliados, porque si cuenta con afiliados, tiene recursos. Consideró que se debe buscar la manera de que SENASA pueda funcionar, pero al mismo tiempo de que el flujograma de las actividades para que SENASA reciba un cliente llamado asegurado se corresponda con algo fluido, reiteró su inquietud ya que se seguira hablando de avances en las regiones, pero los mismos serán relativos, porque sino se resuelve desde el principio la operatividad del sistema no habran verdaderos avances.

El **Ing. Henry Sahdalá** informó que se produjo una reunión con el Ing. Miguel Gil Mejía, técnicos de UNIPAGO y el equipo técnico de la TSS, en la cual se trató de buscar una formula de cómo se pudieran asignar esos NSS, se llegaron a ciertas conclusiones, y se está trabajando en una aplicación para desarrollarla de manera que se le pueda dar un estatus de afiliado provisional a todas esas personas que SENASA ha sometido para su validación, lo que quedaría en la base de datos como afiliado provisional hasta que se reciba la certificación de los Comités donde pasarán a ser afiliados definitivos; agregó que se debe procurar que se hagan afiliados definitivos lo más rápido posible, porque no es relevante tener los recursos y los afiliados, ya que si no están validados el SENASA no va a recibir dinero y ellos no van a poder recibir servicios. Enfatizó que hay que concentrarse en la parte de afiliación del número con el estatus de afiliados provisional, lo cual técnicamente no será ningún problema.

La **Dra. Eneyda Almonte** aclaró a la Licda. María Isabel Gassó que de acuerdo al Reglamento del Régimen Subsidiado los Comités dependen de la Gerencia General; explicó que el pasado año la Gerencia General coordinó una Comisión Permanente de la Región IV, en la que participaba la SISALRIL, la OPS, la DIDA, entre otras entidades, en la cual se trabajó una normativa de funcionamiento de estos Comités que define el mecanismo de operación de los mismos, cómo están

integrados, cuáles son las condiciones de su Presidente, de su Secretario y de cada uno de sus representantes; en adición, indicó que en esa Comisión se acordó que la normativa no se iba a someter a aprobación del CNSS, porque se iba a probar primero en una fase de validación en el terreno y que después de las lecciones aprendidas de ese proceso de validación o piloto se iba a someter con esas lecciones aprendidas incorporadas a la normativa ya para fines de aprobación del CNSS, finalmente puntualizó que precisamente en esa normativa se define el flujograma de cómo debe darse el proceso de la información, desde el afiliado al SENASA y todos los que intervienen, en ese sentido, explicó que el afiliado al SENASA como ARS y esa información va a los Comités de Selección y Certificación, y si se determina que el afiliado califica para un subsidio se remite al SENASA que lo envía a TSS y se hace el cruce, se verifica que no existen en ninguna nómina, que califica realmente para el subsidio y entonces TSS luego de la validación lo devuelve a SENASA quien le dice finalmente al afiliado que ya está aprobado y le entrega su carnet, en cuanto a la supervisión expresó que esa actividad corresponde a la Gerencia General con copia a la SISALRIL.

El **Dr. Waldo Suero** preguntó cómo se está haciendo la contratación del personal de salud en la región IV.

El **Gerente General** propuso de manera formal que dentro de 15 días se haga una reunión de éste Consejo, para tratar el otro aspecto que mencionó de que existe un problema estructural, lo cual aclaró que es un problema complejo que requiere de un punto especial en el Consejo, y que lo que se podría resolver en la sesión de hoy son los dos puntos que ya explicó; reiteró que con relación al problema estructural es necesario una discusión sobre todo con la participación de SESPAS y otras entidades que intervienen en éste proceso; en adición, le aclaró al Dr. Suero que los recursos humanos lo sigue contratado SESPAS, por lo tanto la Seguridad Social solamente llega al momento que se entregan los recursos al SENASA quien contrata las Proveedoras regionales de salud, las cuales son autónomas y contratan de acuerdo a la Ley 60-97; insistió en que se trata de un tema estructural que se debe discutir en otro momento.

El **Dr. Waldo Suero** solicitó que se agende el tema, porque se están haciendo contrataciones en violación a la Ley de Seguridad Social.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** retomó el tema concreto y manifestó que le satisface mucho la información que ha dado la TSS de que es perfectamente posible bajo la denominación de afiliado provisional, lo que satisface tanto a la Gerencia General como al SENASA ya que ésta solución está dentro de la Ley y del Reglamento. Preciso que aún falta por resolver el tema de los Comités, y se permitió señalar las expresiones del Senador de Independencia Dagoberto

Rodríguez, quien ha considerado que los Comités son verdaderos y auténticos representantes de las comunidades, escogidos por las iglesias, por la sala capitular de los ayuntamientos, por los líderes barriales, y además en el sector salud por uno de los miembros que tienen contacto directo con la población; añadió que la Gerencia General tiene todas las actas y las documentaciones oficiales de cada una de esas instituciones acreditando a esas personas como miembro del Comité a la disposición de quienes quieran revisarlas. Consideró en su calidad de Gerente General que se le debe dar cumplimiento al Reglamento de Régimen Subsidiado, y la mejor forma de cumplirlo ahora es darle la facultad a esos Comités, como dice el Reglamento, de que hagan la validación, para lo cual se necesitan recursos. Indicó a la Licda. María Isabel Gassó que en el día de mañana se va el personal de la Gerencia General, de la DIDA, del SENASA, y de la SISALRIL a capacitar a los Comités de Hato Mayor, a explicar cómo funciona el mecanismo, cuáles son los indicadores socioeconómicos utilizados, a quienes luego se les entrega el listado que ha elaborado SENASA en comunión con la TSS para que ellos comiencen a hacer la primera evaluación del listado, de modo que se trata de un trabajo que en esa primera fase es muy bueno, porque implica capacitación, compromiso y se le da el tiempo suficiente para que ellos hagan la validación correspondiente, y la mejor demostración de eso es que en la primera fase excluyeron al 12% de los que estaban en la lista, lo cual es una ganancia total para el país, en términos de transparencia sobre todo, agregó que por esas razones insiste, salvo el mejor parecer de los Consejeros/as, de que se mantenga el criterio de que tienen que ser validados, pero sobre la base de que se le den los recursos a los Comités para que puedan cumplir con esas funciones en lo inmediato.

 El **Presidente en Funciones del Consejo** solicitó al Gerente General que precise su propuesta en el sentido que de donde se tomaran los recursos para ser asignados a los Comités.

Lic. **Arismendi Díaz Santana** explicó que la solicitud de recursos ascienden a 5 millones por cinco meses, para poder garantizar los 250 mil afiliados y que dichos recursos se pueden solicitar de la partida asignada al CNSS en el presupuesto de la SESPAS.

 El **Presidente en Funciones del Consejo** sometió a la consideración la propuesta del Gerente General.

La **Licda. Nélsida Marmolejos** solicitó que en vista las demás instancias no han podido discutir el fondo del asunto, lo cual puede conllevar una racionalización de los recursos, que se aprueben los 5 millones pero que su distribución y su forma se discuta en la Comisión.



7  
WAS 4



MPP

mda



El **Presidente en Funciones del Consejo** sometió a votación que se asignen 5 millones de la partida designada al Consejo Nacional de Seguridad Social contemplada en el presupuesto de la SESPAS para el funcionamiento de los Comités de Selección y Certificación de los beneficiarios del Régimen Subsidiado y que una Comisión integrada por la Gerencia General, la DIDA y el SENASA realice la distribución de los recursos, lo cual fue aprobado.

**Resolución No. 104-03: Se asignan 5.0 millones de la partida del Consejo Nacional de Seguridad Social contemplada en el presupuesto de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social para cubrir la capacitación, asesoría y reuniones de trabajo de los Comités de Selección y Certificación de los beneficiarios del Régimen Subsidiado y se aprueba que la Comisión integrada por la Gerencia General, la DIDA y el SENASA revise y apruebe la distribución final de dichos recursos.**

La **Licda. María Isabel Gassó** consideró que se debe resolver sobre el asunto del NSS que explicó el Tesorero, ya que debe quedar claramente establecido que se está aprobando una provisionalidad en ese sentido.

En ese mismo orden, el **Ing. Henry Sahdalá** aclaró que los provisionales no son facturables, ya que el reglamento dice que tienen que ser validados por los Comités, y se podría resolver que se les pague, pero eso sería contradictorio al reglamento.

La **Licda. María Isabel Gassó** manifestó que es saludable una resolución sobre el tema, ya que eso haría que los Comités aceleren los trabajos, además de que el SENASA pondría más empeño en captar clientes más idóneos que califiquen; así consideró que se debe trabajar en la creación de un sistema administrativo y no quedarse tan sólo en la capacitación, finalmente reiteró que se establezca esa provisionalidad.

El **Gerente General** añadió que eso es lo que la Dra. Bobadilla ha estado demandando que se le asigne el NSS de afiliado, independientemente del problema de los Comités, y respaldó la propuesta de la Licda. María Isabel Gassó.

El **Ing. Henry Sahdalá** aclaró que el NSS es definitivo que lo provisional es el estatus de afiliado.

El **Presidente en Funciones del Consejo** sometió a votación la propuesta presentada de que se otorgue el NSS a los afiliados presentados por el SENASA de las regiones IV y V, bajo la condición de afiliados provisionales hasta tanto los mismos sean validados por los Comités de Selección y Certificación.



El **Dr. Adolfo Rodríguez** propuso que se le ponga un plazo a los Comités para la validación de estos afiliados.

El **Gerente General** indicó que lo menos que se requiere para esa actividad es un mes a partir de que se den los recursos, ya que hay que tomar en cuenta la gradualidad porque no se pueden validar 250,000 personas en poco tiempo, por lo cual los Comités necesitan por lo menos un mes de trabajo a partir de la asignación de los recursos.

El **Presidente en Funciones del Consejo** sometió a votación la moción presentada y con la adición de que se le de un plazo de un mes a los Comités a partir de la asignación de los recursos para la validación de los afiliados.

**Resolución No. 104-04: Se autoriza a la Tesorería de la Seguridad Social a otorgar el Número de Seguridad Social a los afiliados presentados por el SENASA del Régimen Subsidiado, quienes permanecerán en la base de datos del Sistema como afiliados provisionales hasta tanto los mismos sean validados por los Comités de Selección y Certificación. Se da un plazo de un mes a los Comités a partir de la asignación de los recursos para la validación de los afiliados actualmente presentados por el SENASA.**

**Punto No. 4: Informe de la Comisión de Seguimiento sobre Prioridades de la Agenda CNSS 2004**

El **Presidente en Funciones del Consejo** cedió la palabra al Sr. Virgilio Ortega.

El **Sr. Virgilio Ortega** señaló que el sector empleador solicitó una reunión previa de la Comisión de Seguimiento antes de aprobar el informe y que dicha reunión está pautada para el día de mañana, por lo cual solicitan la posposición del tema.

El **Presidente en Funciones del Consejo** en vista de la solicitud del sector empleador, pospuso el conocimiento de este punto.

**Punto No. 5: Aprobación del Reglamento sobre Normas y Procedimientos para las Impugnaciones y Apelaciones en el SDSS**

El **Presidente en Funciones del Consejo** cedió la palabra al Dr. Abelardo Mueses, presidente de la Comisión de Reglamentos.

El **Dr. Abelardo Mueses** manifestó que aun cuando el tema esta agendado en vista de una solicitud que el mismo realizara al Gerente General, en la última reunión de la Comisión se decidió enviar al reglamento a las diferentes instancias para fines de opinión, y se han comenzado a recibir las opiniones por lo cual solicita la posposición del punto hasta tanto se vean esas posiciones y se integren o no en la propuesta de reglamento, manifestó que para la próxima sesión la Comisión se compromete a presentar ese reglamento.

El **Presidente en Funciones del Consejo** indicó que se tome nota del compromiso de la Comisión, y en ese sentido se permitió recoger las palabras del Presidente Titular de que se deben ir saliendo de las cosas pendientes.

**Punto No. 6: Turno Libre.**

El Presidente en Funciones del Consejo concedió varios turnos.

El **Sr. Virgilio Ortega** manifestó que el sector empleador propone que los llamados a licitación se traigan primero a la aprobación del CNSS, a fin de que luego cuando se trae un resultado de una licitación no se quiera presionar al CNSS, en el sentido de que se ha llamado a licitación y el Consejo o la institución quedaría mal; agregó que el sector empleador está sorprendido con una serie de informaciones de compromisos financieros que fueron asumidos sin haber venido al CNSS, y que en síntesis proponen que cualquier tipo de adquisición que por su monto requiera una licitación se traiga primero al CNSS y luego se llame a licitación.

El **Dr. Abelardo Mueses** en su calidad de Presidente de la Comisión de Licitaciones expresó que la propuesta del sector empleador, de crear una instancias previa antes de la licitación, puede dificultar la fluidez con la que debe de manejarse estas cosas, ya que si por ejemplo la TSS o la DIDA desean licitar algo, porque tienen urgencia, deben entonces traerlo al CNSS a ver si existe la disponibilidad de recursos, luego ir a la Comisión a fin de que se conozca la licitación y volver de nuevo al Consejo, para aprobarla o no esa licitación; consideró que este mecanismo tiene sus partes buenas y sus partes negativas, la parte buena es que evitaría el trabajo de la Comisión, lo cual implica un costo por pago de dietas, y en adición en algunas ocasiones hay que hacer contrataciones externas cuando son asuntos muy técnicos, en consecuencia, con esa propuesta hay un ahorro importante en cuanto al costo de operación de la Comisión, no obstante, consideró que habría un problema de fluidez del trabajo que muchas veces es necesario que se hagan un poco rápido por la misma necesidades que se presentan en las instancias.

La **Licda. Nélsida Marmolejos** expresó que cuando una instancia quiere una licitación debe de tener contemplando dentro de su presupuesto la referida adquisición y además contar con los fondos necesarios, para que el Consejo decida en última instancia a quien se asigna la licitación, pero previamente la partida tiene que estar apropiada.

El **Sr. Virgilio Ortega** aclaró que la propuesta del sector empleador está motivada por la licitación de los equipos de audio, por la cual se pagó una asesoría que se hubiera ahorrado si antes se hubiera tratado el tema en el Consejo, agregó que se pago un monto de RD\$80,000.00 por una asesoría, lo cual le resulta preocupante al sector empleador visto el presupuesto deficitario del Consejo y que dentro de los recortes planteados se propuso el recorte de esa partida y si embargo se gastaron esos recursos en esa asesoría.

El **Lic. Luis Paulino**, Contralor Interino del CNSS, explicó con relación a la propuesta del sector empleador, que lo importante es que las partidas que no están contempladas en el presupuesto original de cada entidad se traigan al CNSS antes de aprobarse el llamado a licitación.

El **Ing. Manuel Roa** consideró que si los fondos no están asignadas en ninguna partida entonces no los hay, y si estan en otra partida lo que habría entonces que aprobar una transferencia de partida, en sentido, indicó que se debe agregar a la propuesta del contralor que esa formula es válida siempre y cuando esté dentro de los fondos y pueda haber la posibilidad de transferencia de partida, porque si no está consignado en ninguna partida del presupuesto de dónde vendrían los fondos.

El **Dr. Abelardo Mueses** puntualizó con relación a lo expuesto por el Sr. Virgilio Ortega que Comisión de Licitaciones no tiene porque saber si hay o no recursos ya que la misma asume que esos recursos existen; en segundo lugar aclaró que las consultas que se realizaron fueron solicitados por la Comisión, ya que hay casos, como la licitación de los equipos de sonido que se necesita de la opinión de técnicos que digan si esos equipos son los que realmente se necesitan, lo cual puede variar en cuanto al costo e incluso hay casos de licitaciones que no se hace necesario pedir asesoría. Finalmente propuso una enmienda a la propuesta del sector empleador, de que en vez de que las licitaciones vengan previamente al Consejo, que se vaya en primer orden a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, que es donde se examinan los asuntos presupuestarios.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** señaló que se recibió una solicitud como acaba de confirmar el Dr. Mueses, bajo el argumento de que la Comisión no tiene capacidad técnica para la evaluación de los equipos de audio e imagen que son muy complejos, agregó que la Comisión fue delegada por el Consejo y cuando nos señala que no está en capacidad de cumplir con su función a menos que no tenga un respaldo técnico, a la Gerencia General no le queda otra alternativa que obtemperar a la solicitud de la Comisión, y tan solo se limitó a negociar con el consultar y lograr un descuento de 20,000 pesos. En adición citó como ejemplo el caso de las computadoras solicitadas por la TSS, en el cual la Comisión solicitó el apoyo de un experto en informática. Finalmente consideró que se debe tomar en consideración que la Comisión no es experta en todo y que en ocasiones necesita de auxilio técnicos y hasta ahora lo único que ha hecho la Gerencia General es cumplir con esas solicitudes de la Comisión.

El **Presidente en Funciones** consideró que el tema no está lo suficientemente edificado, por lo cual indicó que el mismo será agendado para la próxima sesión.

La **Licda. Jocelyn Holguín**, representante de la SISALRIL, solicitó un turno para informar que el día de ayer la SISALRIL se envió una comunicación al Contralor, con copia al CNSS, expresando su preocupación ya que a un mes de iniciado el Seguro de Riesgos Laborales, y visto que la SISALRIL en virtud de la Ley y del Reglamento de la TSS tiene la facultad de supervisar todo lo que se refiere el recaudo y dispersión de dichos fondos tanto en el Seguro de Riesgos Laborales como el Seguro Familiar de Salud, se han presentado dificultades para tener la información correspondiente, y en varios requerimientos que se han hecho se ha negado la información, en consecuencia, solicitó al CNSS que ponga atención a este aspecto porque esta dificultando la parte del Seguro de Riesgos Laborales y el conocimiento de SISALRIL como supervisor de éste sistema.

La **Licda. María Isabel Gassó** consideró que la preocupación de la SISALRIL es muy válida, y sugirió que se agende para la próxima sesión un reporte de que pasó con los fondos de riesgos laborales y en que invirtieron.

El **Lic. Luis Paulino** explicó que recibió la referida comunicación en el medio día, y que ya se convocó una reunión con la TSS para aclarar estos puntos, y que inmediatamente prepara un reporte para el Consejo.

El **Ing. Manuel Roa** hizo una reflexión en el sentido de las razones por las cuales situaciones como estas se estén dando cuando claramente est[an consignadas en las ley y estan establecidas en todo lo que se supone que debe suceder entre las instancias, no entiende porque tienen que surgir estos tipos de inconvenientes.

En otro orden, el **Lic. Arismendi Díaz Santana** informó que la Gerencia General está haciendo esfuerzos para que el Sistema de Seguridad Social participe en la Feria del Libro, en ese sentido, indicó que se han hecho varias reuniones con las diferentes instancias, pero que tanto la TSS como la DIDA han señalado que no cuentan con recursos para esta actividad, igualmente precisó que ni en el presupuesto de la Gerencia General ni en el presupuesto del CNSS hay partidas destinadas para esos fines, sería penoso no poder participar ya que el año pasado fue un éxito y este es el año nacional de la seguridad social, pero está en el deber de informar esta situación para que sea el Consejo quien tome la decisión final, agregó que el costo general estimado sería de RD\$248,000.00 sin incluir las dietas del personal, y que el CNSS no puede asumir esta responsabilidad. Finalmente resaltó que no obstante que estamos en el año de la Seguridad Social, sin los recursos se tendría que suspender esta actividad.

El **Ing. Manuel Roa** consideró que es una pena que en el año de la Seguridad Social, el Sistema no esté presente en la feria del libro, indicó que hay muchas formas de participación en un evento como ese, y se ofreció a integrarse a los trabajos para sugerir propuestas de lo que pudiera ser otro formato y tratar de reducir los costos.

La **Sra. Rafaela Figuereo** manifestó que apoya la propuesta del Ing. Manuel Roa, ya que la feria del libro es una forma de promoción, y la Seguridad Social no debe dejar de participar en la misma.

El **Sr. José León** indicó que comparado con lo que se ha gastado en publicidad la cantidad propuesta es mínima, considero que sería más que provechoso que se realicen todos los esfuerzos entre las entidades del sistema para que la Seguridad Social pueda estar presente en la feria del libro.

El **Dr. Abelardo Mueses** expresó que se suscribe a la preocupación del Gerente General y a las opiniones externadas por los Consejeros, consideró que la cantidad propuesta puede distribuirse entre las instancias y propuso que el Contralor traiga una fórmula para que quede eso establecido en vista de que no está presupuestado.

La **Licda. Florencia Méndez** igualmente consideró que las instancias deben unirse para participar en la feria del libro.

La **Licda. María Isabel Gassó** señaló que la propuesta del Sr. Roa es muy válida, que la participación de la Seguridad Social en la feria de libro es un elemento de promoción interesante, y propuso que se haga una pequeña Comisión en la cual el Sr. Roa sea el Presidente para que maneje el tema.

El **Gerente General** informó que ya existe una Comisión donde han participado la TSS, DIDA, SIPEN, SISALRIL, y que el problema es que estas entidades dicen que no tienen recursos o que no es su blanco de público, por lo cual es necesario tomar una decisión e identificar los recursos.

La **Licda. María Isabel Gassó** expresó que si hay una cosa que no está presupuestada para identificar de dónde van a salir los fondos es necesario que se consulte a la Comisión de Presupuesto.

El **Ing. Francisco Hernández** señaló que el Consejo siempre ha participado en la feria del libro y no puede dejar de participar en ésta ocasión, sugirió que el Ing. Roa que tiene mucha experiencia en feria se integre a la Comisión que ha estado trabajando.

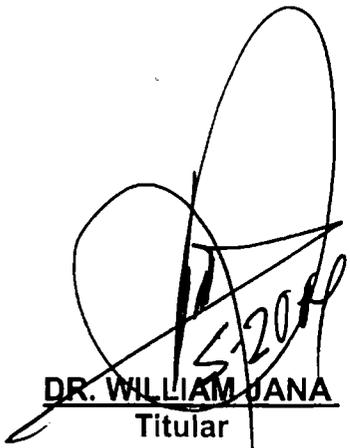
El **Presidente en Funciones** propuso adoptar una resolución para apoyar la participación en la Feria del Libro, y proponiendo que a través de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, y con la asesoría del Ing. Manuel Roa, se identifiquen los recursos, lo cual fue aprobado:

**Resolución No. 104-05: Se apoya la propuesta de la Gerencia General de que el Sistema Dominicano de Seguridad Social participe en la Feria Nacional del Libro, y se instruye a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones del Consejo, con la asesoría del Ing. Manuel Roa y la Comisión integrada por las instancias del Sistema que vía la Comisión, a identificar los recursos para esta actividad.**

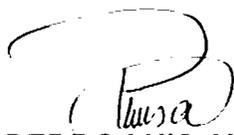
No habiendo otro punto que tratar a las 7:10 P.M., el Dr. Zoilo Núñez Salcedo, Suplente del Presidente del Consejo, dio por cerrada la sesión y ordenó levantar la presente acta para ser conocida en la próxima sesión.

**DR. MILTON RAY GUEVARA**  
Presidente del Consejo Nacional de  
Seguridad Social

**DR. ZOILO NÚÑEZ SALCEDO**  
Suplente del Presidente del Consejo Nacional de  
Seguridad Social



DR. WILLIAM JANA  
Titular



LIC. PEDRO LUIS ALCANTARA  
Suplente



DR. ABELARDO MUESES  
Suplente



DR. MARITZA RODRIGUEZ  
Suplente



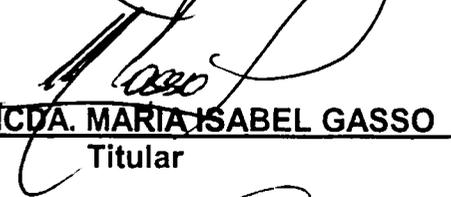
DR. WALDO ARIEL SUERO  
Titular



LICDA. FLORENCIA MENDEZ  
Suplente



DR. ADOLFO RODRIGUEZ  
Titular



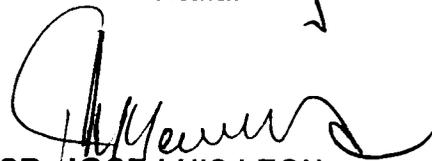
LICDA. MARIA ISABEL GASSO  
Titular



SR. VIRGILIO ORTEGA NADAL  
Titular



SR. EUGENIO PEREZ CEPEDA  
Titular



SR. JOSE LUIS LEON  
Titular



SRA. RAFAELA FIGUERO  
Suplente



SR. EMILIO LOPEZ MUÑOZ  
Suplente



LIC. NICASIO DE LA ROSA  
Suplente



ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ  
Titular



DRA. ROSA MONTERO  
Suplente



SRA. MARY PEREZ DE MARRANZINI  
Titular



LIC. GREGORIO PICHARDO  
Suplente



ING. MANUEL ROA  
Titular